

D. Teófilo Ramos Díaz, Maquinista, Sargento.
 D. Marcelino Testera Torices, Fogonero de Depósito, Sargento.
 D. Jesús Carro Mendoza, Factor, Cabo.
 D. Venancio Geijo Díez, Fogonero, Cabo.
 D. Jesús Sánchez Gómez, Fogonero autorizado, Cabo.

Ferrocarriles Catalanes

D. Francisco Fernández Muñoz, Factor autorizado, Sargento.

Ferrocarriles de Langreo

D. César Río Huergo, Jefe de Movimiento, Capitán.

Metropolitano de Madrid

D. José Lafuente Pacheco, Jefe de Estación, Sargento.

Municipal de Transportes

D. Andrés González Torres, Contramaestre, Brigada.

Tranvías de Barcelona

D. José Peñarrolla Gil, Inspector de Tráfico, Brigada.
 D. Primitivo Díaz Urbina, Vigilante de Tráfico, Sargento.

Tranvías Eléctricos de Vigo

D. Manuel Meira González, Inspector, Sargento.

Urbanizaciones y Transportes

D. Juan Aracil Cortés, Inspector Vigilante, Sargento.
 D. Miguel Guillorme Fernández, Inspector Vigilante, Sargento.

Madrid, 7 de febrero de 1966.

MENENDEZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de enero de 1966 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don José Panadés Barberá.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don José Panadés Barberá Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXII, «Termotecnia», que obtuvo en virtud de oposición el día 1 de enero de 1965, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961;

Considerando, asimismo, que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, efectuado el 15 de diciembre de 1964, a favor de don José Panadés Barberá. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 1 de enero de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 28 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 28 de enero de 1966 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don Francisco Pintado Fé.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Francisco Pintado Fé, Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo VII, «Tecnología de combustibles y minerales de cementos; Análisis industrial de combustibles y minerales, segundo año; Explotaciones mineralúrgicas, quinto año (C); Tecnología de explosivos, quinto año (D)», que ob-

tuvo en virtud de oposición el día 19 de enero de 1965, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961;

Considerando, asimismo, que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, efectuado el 28 de diciembre de 1964, a favor de don Francisco Pintado Fé. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 19 de enero de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 28 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 31 de enero de 1966 por la que se resuelven las oposiciones a la Orquesta Nacional.

Ilmo. Sr.: El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición a una plaza de violín, una de violoncello, una de contrabajo y una de flauta, vacantes en la Orquesta Nacional, elevó propuesta que ha quedado ultimada reglamentariamente con fecha 19 de enero último, y resultando del examen de las actas que no existe protesta alguna ni ha sido presentada reclamación de ningún género,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a los siguientes señores para las plazas que se indican:

Violín, don José María Valverde Sepúlveda; violoncello, don Vicente Ceballos Gómez; contrabajo, don Francisco Rodríguez Dasi; flauta, don Andrés Carreres López, todos ellos con el haber anual de 21.840 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias y las gratificaciones complementarias fijadas por la Ley de 11 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), según los casos, y otra, de 6.000 pesetas anuales, en concepto de desgaste de material y vestuario más bienes de 1.400 pesetas anuales cada uno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 31 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del Campo de prácticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo a don Teodoro Vallina Ramos.

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo;

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo a don Teodoro Vallina Ramos.
- 3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo, después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 21.600 pesetas, con cargo al Presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando además de casa-habitación en las instalaciones del Campo de prácticas y luz. Si por no haberse realizado las respectivas obras no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de 1.800 pesetas anuales con cargo a las créditos consignados con carácter general para los Campos de prácticas en los Presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo se le asignará para

su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del Campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el Campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial, en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del Campo: labranza, siembra, abonado, recolección, etc.; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen, no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además vigilará en todo momento la totalidad de la explotación,

por lo que su obligación de residir en el Campo de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial, encargado del Campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1966.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de febrero de 1966 por la que se convoca para realizar la «Décima prueba de aptitud» a los Suboficiales de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada que se mencionan.

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), y como consecuencia a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 24 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 286 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 278), quedan admitidos a la «Décima prueba de aptitud» los Suboficiales que a continuación se relacionan, los que harán su presentación en los locales de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Ministerio del Ejército) a las nueve horas del día que para cada tanda se indique.

Los viajes a que dé lugar esta prueba de aptitud se realizarán por cuenta del Estado y sin derecho a dietas.

No se podrá obtener en la «Décima prueba de aptitud» clasificación inferior a la conseguida en la novena.

PRIMERA TANDA

21 de marzo de 1966

GUARDIA CIVIL

Subtenientes

- D. José González Jiménez-González.—De la 301.ª Comandancia.
- D. Juan González Hernández.—De la 232.ª Comandancia.
- D. Antonio Jodar Jodar.—De la 301.ª Comandancia.
- D. Lorenzo Lozano Lorenzo.—De la 141.ª Comandancia.
- D. José Núñez Ferreiro.—De la 107.ª Comandancia.
- D. Evaristo Pérez Aguiar.—De la Plana Mayor del 7.º Tercio.

Brigadas

- D. Olegario Cuesta Valluerga.—De la 212.ª Comandancia.
- D. Benito Hermoso Borrero.—De la 206.ª Comandancia.
- D. José Fortio Muro.—De la 210.ª Comandancia.
- D. Francisco García García Galera.—De la 235.ª Comandancia.
- D. Antonio López Álvarez.—De la 235.ª Comandancia.
- D. Antonio Peñafiel Rodríguez.—De la 236.ª Comandancia.
- D. Cruz Ramiro Pérez.—De la 106.ª Comandancia.
- D. Santiago Rico Morales.—De la Plana Mayor del 9.º Tercio.
- D. José Rodríguez Quintero.—De la 102.ª Comandancia.

SEGUNDA TANDA

22 de marzo de 1966

- D. Agustín Ruiz Robles.—De la 137.ª Comandancia.
- D. Rafael Santamaría Bafuelos.—De la 242.ª Comandancia.

Sargentos primeros

- D. Isidro Artigas Molinos.—De la Plana Mayor del 36.º Tercio.
- D. José López Mellado.—De la 142.ª Comandancia.
- D. Sebastián Orellana Guerrero.—De la Plana Mayor del 36.º Tercio.
- D. Félix Pastor Gascón.—De la 301.ª Comandancia.
- D. Amador Pérez Vidal.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
- D. Juan Pérez Lara.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.

- D. Santiago Rodríguez Rosado.—De la 106.ª Comandancia.
- D. Francisco Rojas García.—De la 301.ª Comandancia.
- D. Ramón Seoane Pardo.—De la 140.ª Comandancia.
- D. Manuel Tavera de Castro.—De la 105.ª Comandancia.

Sargentos

- D. Juan Alvarez Gracia.—De la 202.ª Comandancia.
- D. Pascual Asenjo de Dios.—De la 141.ª Comandancia.
- D. Adolfo Varela Vázquez.—De la 240.ª Comandancia.

TERCERA TANDA

23 de marzo de 1966

- D. Aquilino Delgado Delgado.—De la 242.ª Comandancia.
- D. Germán Hedo Leal.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
- D. Francisco Herrero Rodrigo.—De la 241.ª Comandancia.
- D. Adolfo Fernández Díaz.—De la 208.ª Comandancia.
- D. Eleuterio Ferreiro Moreno.—De la 331.ª Comandancia.
- D. José Galán Vidal.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
- D. Bautista Gallego Fontal.—De la Plana Mayor del 40.º Tercio.
- D. Fausto Gallego Peral.—De la 102.ª Comandancia.
- D. Amador González Pascual.—De la 237.ª Comandancia.
- D. Rafael Marcos Molino.—De la 205.ª Comandancia.
- D. Aurelio Martín Campos.—De la Plana Mayor del 7.º Tercio.
- D. Mateo Martín Moro.—De la 123.ª Comandancia.
- D. Vicente Martínez Mateo.—De la 123.ª Comandancia.
- D. Faustino Martínez Cañas.—De la 210.ª Comandancia.
- D. Joaquín Martínez Ruiz.—De la 202.ª Comandancia.

CUARTA TANDA

24 de marzo de 1966

- D. José Muñoz Díaz.—De la 237.ª Comandancia.
- D. Antonio Navarro Bernal.—De la 137.ª Comandancia.
- D. Manuel Pérez Maestre.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
- D. Manuel Piedra Solla.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.
- D. Vicente Salzar Trujillo.—De la 112.ª Comandancia.
- D. Jesús Soto Muruaes.—De la 240.ª Comandancia.

POLICÍA ARMADA

Brigadas

- D. Matías Alonso del Otero.—De la 91.ª Bandera.
- D. Juan Francisco Fernández Larena.—De la 16.ª Bandera.
- D. José Foj Martín.—De la 91.ª Bandera.
- D. Angel González Timón.—De la 22.ª Bandera.
- D. Basilio Martín Ortiz.—De la 33.ª Bandera.

Sargentos

- D. Andrés Bordege Gutiérrez.—De la 51.ª Bandera.
- D. Paulino Cilleros Marcos.—De la 81.ª Bandera.
- D. Daniel Dorado Penelas.—De la 81.ª Bandera.
- D. Manuel Hernández Martín.—De la Inspección General.

QUINTA TANDA

25 de marzo de 1966

- D. Eladio Frías Marrero.—De la 100.ª Bandera.
- D. Benito González Novoa.—De la 81.ª Bandera.
- D. Enrique Guerra Trijueque.—De la 91.ª Bandera.
- D. Gregorio Lledó Pardo.—De la 33.ª Bandera.
- D. Andrés Marcos García.—De la 16.ª Bandera.